



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

16 SEP 2021

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.- SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2012-00030-00

### INCIDENTE SANCIÓN

Se advierte que por auto de 9 de marzo de 2020 se ordenó oficiar a la oficina de apoyo de los juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias de Bogotá, con el fin que informe si dentro del proceso No. 2010-01118 existen remanentes; en caso afirmativo, indique el monto de los mismos y coloque a disposición de este juzgado los dineros correspondientes.

En virtud de lo anterior, este despacho judicial ha requerido vía a electrónica a la Coordinación de la oficina de apoyo en mención, mediante oficio No. 0510 de 7 de julio de 2020, como consta a folios 180, 184 y 203, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Así las cosas, en virtud de lo establecido en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 59 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, se DISPONE:

PRIMERO: Iniciar el incidente de qué trata el numeral 7 del artículo 44 del C.G.P., del cual se corre traslado a la parte incidentada por el término de tres (3) días.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente esta decisión a la Coordinadora de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, Dra. MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ, o quien haga sus veces.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C - 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

TERCERO: Se informa a la incidentada que su conducta omisiva acarrea sanción de multa de hasta por diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes (smlmv).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

(2)

|                                         |                    |
|-----------------------------------------|--------------------|
| JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC      |                    |
| Esta providencia se notificó por ESTADO |                    |
| Núm. <u>98</u> de fecha                 | <u>17 SEP 2021</u> |
| <br>GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario  |                    |

M.O.G